



- A C T A Nº 60 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de junio de mil novecientos sesenta, se reúnen el Presidente del Superior Tribunal Dr. Juan José Arribilla ga y el Ministro Dr. Isaac Leff, para resolver sobre la necesidad de nuevas obras de ampliación, reparación y adaptación del edificio sito en la calle España y San Martín destinado al funcionamiento del Poder Judicial. VISTO: la ejecución de la obra de ampliación y reparación que se está realizando en dicho edificio, y CONSIDERANDO: que la distribución de las diversas dependencias de los distintos organismos judiciales, debe realizarse con vistas a la coordinación de actividades de los distintos fueros e instancias, tanto del Superior Tribunal como de los Juzgados, Ministerios Públicos, etc.; que entre la ampliación y la edificación ya existente no hay conexión funcional ni las obras de reparación y adaptación realizadas al presente posibilitan la agrupación y distribución propia para una actividad más eficiente; que el funcionamiento del Superior Tribunal en la parte ya habilitada le ha permitido establecer las obras que deben ejecutarse para que el edificio llene las condiciones apuntadas; y que tales obras, además de indispensables son urgentes, en cuanto de la celeridad en su ejecución dependerá el funcionamiento de la totalidad de los Juzgados Letrados Ministerios Públicos y demás organismos judiciales, al más breve plazo, como es propósito reiteradamente expuesto por el Gobierno de la Provincia. A mérito de ello, ACORDARON: Solicitar al Poder Ejecutivo la realización de las siguientes obras en el edificio destinado a los Tribunales Letrados de la Provincia: -

reemplazo de la galería que separa la nueva de la anterior -- construcción, por un pasillo cubierto a altura que permita la iluminación y aireación de las oficinas internas que dan sobre el costado Este del edificio; cierre parcial de dicho pasillo en el extremo Sur del mismo lado y en la continuación de los nuevos ambientes construidos sobre el costado Norte, formando una y tres oficinas respectivamente; reemplazo de la galería en la parte Sur del edificio existente, por dos ambientes cubiertos que cierren el rectángulo sobre la línea de las oficinas del frente y del fondo, dejando un pasillo de iluminación y aireación entre los cuerpos Este y Sur del edificio; -- construcción de un pasillo interno circundante separativo de las actuales y nuevas oficinas, en los costados Norte, Este y Sur, y las aberturas que permitan el acceso independiente a dichas oficinas; cambio o reparación de las chapas de toda la parte techada con zinc; cambio de las ventanas que dan al exterior sobre los costados Norte y Este por ventanas de tres hojas, con cortina proyectada a la veneciana; reemplazo de todas las puertas a bastidor o tablero, ya existente, por nuevas puertas a tablero o enchapadas; y cambio de los revoques con humedad; así -- también que la obra sea contratada por el procedimiento que corresponda al mismo carácter de urgente que se asignó a la ampliación, dispuesta en Expte. T. 20650/59, en ejecución. Todo lo cual dispusieron ordenando se comunicase y registrase.-

7  